

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada por la Junta de Gobierno Local el día cinco de julio de dos mil diecinueve, pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las ocho horas y treinta minutos del día cinco de julio de dos mil diecinueve, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión constitutiva, en segunda convocatoria por falta de quórum en la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales D^a. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Verónica Morillo Baena, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D. Jesús López Serrano, D^a. Josefa Ramos Ramos y D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres. Asistidos del Sr. Interventor accidental D. Pedro Díaz Gómez y de mí la Secretaria General, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada lectura a lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 53.2 del Reglamento Orgánico Municipal y comprobado que existe quórum de asistencia con arreglo al artículo 113.1 c) del texto legal citado y 54 d) del Reglamento Orgánico Municipal, se declara constituida la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, con los señores concejales que fueron designados por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019; son los siguientes: D^a. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Verónica Morillo Baena, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D. Jesús López Serrano, D^a. Josefa Ramos Ramos y D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres.

PUNTO SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Explicado por el Sr. Alcalde la Propuesta por él suscrita, respecto a la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, que es como sigue:

“Una vez que han sido designados los miembros de la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, y con arreglo a la previsión contenida en los artículos 112.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F.), en relación con el art. 53.2 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), por la presente propongo que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se celebren dos veces al mes.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mejor criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita queda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.”

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

821B 6384 DDB8 8CAF D8F5



821B6384DDB88CAF D8F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 5/7/2019

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 5/7/2019